ACUERDO MUNICIPAL No. 329

DE: 29 DE DICIEMBRE DE 2015

"POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DECENAL DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA ACTIVIDAD FÍSICA PARA EL MUNICIPIO DE RIOSUCIO – CALDAS 2016-2025"

El Concejo Municipal de Riosucio- Caldas, en uso de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el artículo 313 numerales 1 y 2 de la constitución política, Artículos 50, 51, 69, 75, Ley 181 de 1995.

ACUERDA

ARTÍCULO 1°. ADOPCIÓN: Adóptese para el Municipio de Riosucio, la Política Publica de Deporte, Recreación, Educación Física y Actividad Física "PLAN DECENAL DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA ACTIVIDAD FÍSICA MUNICIPIO DE RIOSUCIO -CALDAS" 2016- 2025, como política social, tendiente a garantizar el derecho que tienen todas las personas al deporte, la recreación, la educación física y la actividad física.

ARTÍCULO 2°. PRINCIPIOS FUNDAMENTALES: La Política Publica de Deporte, Recreación, Educación Física y Actividad Física "PLAN DECENAL DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA ACTIVIDAD FÍSICA MUNICIPIO DE RIOSUCIO –CALDAS" 2015-2025, recoge los principios fundamentales prescritos en la ley 181 de 1995.

UNIVERSALIZACIÓN. Todos los habitantes del territorio nacional tienen derecho a la práctica del deporte y la recreación y al aprovechamiento del tiempo libre.

PARTICIPACIÓN COMUNITARIA. La comunidad tiene derecho a participar en los procesos de concertación, control y vigilancia de la gestión estatal en la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre.

PARTICIPACIÓN CIUDADANA. Es deber de todos los ciudadanos propender la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, de manera individual, familiar y comunitaria.

INTEGRACIÓN FUNCIONAL. Las entidades públicas o privadas dedicadas al fomento, desarrollo y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, concurrirán de manera armónica y concertada al cumplimiento de sus fines, mediante la integración de funciones, acciones y recursos, en los términos establecidos en la presente Ley.

DEMOCRATIZACIÓN. El Estado garantizará la participación democrática de sus habitantes para organizar la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, sin discriminación alguna de raza, credo, condición o sexo.

ÉTICA DEPORTIVA. La práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, preservará la sana competición, pundonor y respeto a las normas y reglamentos de tales actividades. Los organismos deportivos y los participantes en las distintas prácticas deportivas deben acoger los regímenes disciplinarios que le sean propios, sin perjuicio de las responsabilidades legales pertinentes.

ARTÍCULO 3°. ENFOQUES: La política Pública implementara los siguientes enfoques:

ENFOQUE DE DERECHOS:
Garantiza el respeto por lo establecido en la Constitución Política y la Ley, buscando fortalecer las capacidades de los ciudadanos para el ejercicio y disfrute de los derechos humanos, los cuales se materializan de forma particular conforme al momento del ciclo vital.

ENFOQUE DIFERENCIAL:
Reconoce los intereses, necesidades y expectativas, así como las forma devulneración y materialización de derechos, varían en función de la edad, el ciclovital, el género, la ubicación territorial, y las condiciones existenciales particulares.

ENFOQUE DE CICLO VITAL:
Garantiza la materialización de los derechos, los intereses, las expectativas y necesidades de los individuos en todas sus expresiones. Por lo que es importante considerar que la Política Pública debe garantizar y brindar herramientas para el desarrollo integral de los ciudadanos.

ENFOQUE EN EL MÍNIMO VITAL:
Garantizar el mínimo vital del deporte, la recreación, la actividad física y la educación física y acceso a los escenarios deportivos y recreativos a todas y todos los Riosuceños.

ARTICULO 4°. OBJETIVO GENERAL: Garantizar el derecho fundamental al Deporte, laRecreación, la Educación Física, la Actividad Física y el aprovechamiento del tiempo libre con criterios de equidad e inclusión en el marco de las políticas sociales de la Nación y el Departamento para contribuir al desarrollo humano, la convivencia y la paz de los habitantes del Municipio de Riosucio.

ARTICULO 5°. OBJETIVOS ESPECÍFICOS: son objetivos específicos de la Política Publica de Deporte, Recreación, Educación Física y Actividad Física "PLAN DECENAL DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA ACTIVIDAD FÍSICA MUNICIPIO DE RIOSUCIO- CALDAS" 2015-2025,del Municipio de Riosucio los siguientes:

- Desarrollar mecanismos interinstitucionales de gestión para asegurar el derecho al deporte, la recreación, la educación física y la actividad física, mediante la organización y el fortalecimiento de las capacidades de coordinación de los organismos que conforman el Sistema Municipal del Deporte.

- Contribuir al desarrollo humano, la salud, la convivencia y la paz mediante la recreación, la educación física, la actividad física y el deporte estudiantil y

social comunitario en sus diversas modalidades y expresiones asegurando el acceso de la población a sus bienes, servicios y oportunidades para su práctica y disfrute.

- Crear las condiciones para hacer de Riosucio una potencia, mediante la organización del deporte, buscando una mayor articulación y coordinación entre los diferentes actores que confluyen en los resultados deportivos.

- Garantizar el acceso a escenarios deportivos y recreativos que cumplan con los parámetros del mínimo vital en la utilización y en la capacidad física instalada para la práctica deportiva, recreativa, actividad física y educación física de todos los habitantes del municipio.

ARTICULO 6°. RESPONSABILIDAD Y CORRESPONSABILIDAD: la Política Publica de Deporte, Recreación, Educación Física y Actividad Física "PLAN DECENAL DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA ACTIVIDAD FÍSICA MUNICIPIO DERIOSUCIO - CALDAS" 2015-2025 será permanente en el Municipio deRiosucio, para su cumplimiento son responsables la Familia, la Sociedad y el Estado. Las Instituciones Gubernamentales del orden local establecerán las alianzas estratégicas necesarias con las Entidades de Orden Nacional, Departamental, Metropolitano y las Instituciones Privadas y Organizaciones no Gubernamentales y demás actores del Sistema Nacional del Deporte, la Recreación, La Educación Física y la Actividad Física.

ARTICULO 7°. LINEAMIENTOS DE POLÍTICA, OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y ACCIONES A REALIZAR: El instrumento para darle aplicabilidad al acuerdo es la Política Pública "PLAN DECENAL DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA ACTIVIDAD FÍSICA MUNICIPIO DE RIOSUCIO - CALDAS" 2015-2025, como política asume una definición amplia del sector, que entiende el deporte como un derecho, reconociendouna complementariedad entre sus tres aspectos social comunitario, estudiantil y convencional, cada uno esencial y no excluyente, que contribuyen mutuamente a su éxito; la recreación es un derecho esencial para el desarrollo humano y social, fundamental en todas las comunidades y culturas, la educación física cuyo estudio de la expresión corporal del hombre y la incidencia del movimiento en el desarrollo integral mejora la salud y la calidad de vida de los individuos y la actividad física como una práctica regular y sistemática que aporta beneficios a la salud física, emocional y psíquica de las personas.

La Política está conformada por tres lineamientos, ocho programas, veintinueve objetivos estratégicos y cuarenta y cuatro estrategias, cada una con acciones y metas puntuales, lo cual se convierte en una herramienta de planeación.

LINEAMIENTOS POLÍTICA PÚBLICA

LINEAMIENTO DE POLÍTICA 1. LA ORGANIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL SECTOR

PROGRAMA 1. REGISTRO Y ORGANIZACIÓN

	Estrategias	Acciones

4. Promover la transformación de la Secretaria Municipal del Deporte, Cultura y Turismo en Instituto Municipal del Deporte	Determinación de la viabilidad jurídica, técnica, administrativa y económica para la transformación y creación de la Instituto Municipal del Deporte, Recreación y Actividad Física	Realizar estudio pertinente para determinar la viabilidad para que la Secretaria Municipal del Deporte y Cultura se transforme en Instituto Municipal del Deporte, Recreación y Actividad Física

PROGRAMA 2: CAPACIDAD DE GESTIÓN

Objetivos Estratégicos	Estrategias	Acciones
5. Crear el observatorio Municipal DRAEF	Suscripción de alianzas estratégicas con las Universidades y Centros de Formación de la Región para la creación y puesta en marcha del Observatorio Municipal DRAEF	Legalizar el observatorio DRAEF
		Articular las acciones del Observatorio a la Mesa Intersectorial y las Mesas SubsectorialesDRAEF
		Establecer Convenios con Universidades, Entidades Públicas y Privadas
		Asignar el Talento Humano y recursos para poner en marcha el Observatorio Municipal DRAEF
6. Certificación Municipal para la asignación de recursos para el sector	Certificar al Municipio a través de la Secretaria Departamental de Deporte y Recreación	Implementar Mínimos Vitales en el Sector DRAEF articulados a las políticas Nacional, Departamentales y Municipales

7. Acreditar los servicios y el talento humano de los organismos que conforman el Sistema Municipal del DRAEF.	Implementación del Sistema de Municipal de Identificación Clasificación y Evaluación de los servicios y talento humano de los organismos DRAEF del Municipio	Determinar los parámetros mínimos de acreditación de los Servicios del Sector DRAEF
		Puesta en marcha del Sistema Municipal de Acreditación de Servicios DRAEF
	Determinar Mínimos Cualificación Talento Humano (Identificar, Clasificar y evaluar el talento humano perteneciente al sector DRAEF en el Municipio)	Determinar los parámetros mínimos de identificación y evaluación de los actores DRAEF del Municipio (ley y lineamientos Coldeportes)
		Aplicación Sistema Evaluación (mínimo formación requerida Técnico Profesional)
8. Promover el reconocimiento de los Organismos DRAEF y los mecanismos de control y vigilancia	Fomento de la cultura organizacional a través del reconocimiento para las organizaciones de todos los subsectores del Sistema municipal DRAEF (Clubes Deportivos, Comités Deportivos y/o recreativos, voluntariado)	Determinar los Parámetros de Reconocimiento (Parámetros Ley, Norma Nacional COLDEPORTES)
		Implementar Proceso de Reconocimiento de los Organismos DRAEF
	Implementación de los mecanismos de vigilancia y control de los organismos DRAEF	Determinar los mecanismos de control que implementara el ente municipal como organismo encargado del seguimiento y control del sector DRAEF
9. Coordinar a través de la Mesa Intersectorial las acciones del Deporte, la salud, la educación y el desarrollo social y comunitario	Establecer mediante la Mesa Intersectorial los programas estratégicos en Deporte, Salud, Educación, desarrollo social y comunitario	Planear programas conjuntos en Deporte, Salud, Educación, desarrollo social y Comunitario
10. Mantener canales efectivos de comunicación desde y entre los distintos componentes del sistema Municipal del sector DRAEF	Desarrollar un Sistema de comunicación entre los actores del DRAEF (Mercadeo Social DRAEF)	Creación del Blog "Riosucio Deportivo e incluyente" (Información, Comunicación y participación Subsectores DRAEF)

		Establecer alianzas con Canales de televisión y radio comunitarios y privados Municipales y Regionales
		Implementar la Metodología IEC (Información, Educación, Comunicación) en la Secretaria Municipal de Deporte, Cultura y Turismo como un factor para la CCC (Comunicación para el Cambio de Comportamientos)
11. Elevar a Acuerdo Municipal la Política Publica del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y la Educación Física	Formular Acuerdo Municipal "Política Publica del Deporte, la Recreación, la Actividad física y la Educación Física acorde al Plan Decenal de Deporte 2015-2025	Elevar a política Publica el Plan Decenal de Deporte, Recreación, Actividad Física y Educación Física 2015-2025

PROGRAMA 3: FINANCIAMIENTO DEL SECTOR

Objetivos Estratégicos	Estrategias	Acciones
12. Garantizar el reconocimiento Fiscal del Deporte como Gasto publico	Generar estrategias para el reconocimiento fiscal de deporte (Articulo 366 Constitución Política de Colombia, Acto Legislativo 2 del 2000)	Identificar y generar las estrategias que posibiliten el reconocimiento del deporte como gasto público en el Presupuesto del Municipio
13. Optimizar la utilización de los recursos del sector.	Implementar MacroproyectosDRAEF en el Municipio	Desarrollar Macroproyectos establecidos Mesa Intersectorial
	Implementación del Presupuesto Participativo del Sector DRAEF	Generar Proyecto Presupuesto participativo Sector DRAEF

	Articulación de la Política Publica DRAEF con las Políticas Públicas (desarrollo económico, comunidades indígenas, desplazados, niñez, juventud, persona mayor, etnodesarrollo, paz)	Articulación de la Política Pública DRAEF a las Políticas Públicas Nacionales
14. Generar fuentes de ingresos para el sector	Búsqueda de nuevas fuentes de financiación del sistema DRAEF.	Realizar estudios para determinar a nivel local, regional y nacional fuentes de financiación sector DRAEF (Fondo Nacional de Regalías, Sistema General de Participación, Cofinanciación COLDEPORTES NACIONAL)
	Recuperación de fuentes de ingresos	Recuperar los recursos que ingresan por concepto de alquiler de espacios deportivos, los cuales deben ser destinados para los mismos escenarios.
15. Crear el Fondo Social de Infraestructura Deportiva y Recreativa Municipal.	Creación del fondo social municipal para garantizar el mantenimiento y construcción de infraestructura básica social para la práctica del DRAEF	Realizar la abogacía para la constitución del fondo social, ante el gobierno municipal.
16. Promover la vinculación de la Empresa Privada en la Financiación del Sector DRAEF	Generación de Alianzas Estratégicas para el desarrollo de programas DRAEF con el sector Privado	Desarrollar Estrategias de Marketing Social DRAEF y la vinculación de la Empresa Privada (Responsabilidad Social Empresarial)
		Articulación Empresa Privada para el financiamiento del Mantenimiento y la Construcción de escenarios Deportivos
		Articular las Cooperativas para el Financiamiento del Sistema Municipal DRAEF a través de los excedentes financieros

LINEAMIENTOS DE POLÍTICA 2. PROMOCIÓN Y FOMENTO DE LA RECREACIÓN, LA EDUCACIÓN FÍSICA, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE ESCOLAR Y SOCIAL COMUNITARIO.

PROGRAMA 4: COBERTURA DE LA OFERTA

Objetivos Estratégicos	Estrategias	Acciones

17. Fomentar las prácticas del deporte social comunitario	Promoción y fortalecimiento de organizaciones voluntarias para el fomento de la recreación, la actividad física y el deporte social comunitario	Crear, fortalecer y/o revisar Comités, Clubes (Escuelas) y organizaciones Deportivas
		Creación organizaciones Comunitarias para que promocionen y desarrollen programas de Deporte Social Comunitario(Zona Urbana y rural)
		Creación y puesta en marcha Red Interinstitucional Deporte Social Comunitario
	Fomento programas y eventos Deporte Social Comunitario	Implementar las Escuelas Deportivas
		Implementar el Desarrollo de los Juegos Municipales Recreativos y Deportivos Comunales
18. Fomentar y desarrollar la recreación con criterios de inclusión	Promoción de Programas y Eventos Recreativos en las comunidades	Articular las Políticas Municipales entorno a las Políticas Nacionales de inclusión social (niñez, adolescencia, juventud, población en situación de discapacidad, comunidades indígenas, etnodesarrollo)
		Implementar las Escuelas Recreativas (articulación servicio social y voluntariado)
		Implementar Programas recreativos comunitarios (niñez, adolescencia, juventud, población en situación de discapacidad, comunidades indígenas, etnodesarrollo)
		Articulación Programas Nacionales Recreación
		Desarrollar Macroeventos recreativos con el fomento de la empresa privada en conmemoraciones nacionales e internacionales (Mes de la Niñez y la recreación, dia de la discapacidad, novenas navideñas, día internacional de las poblaciones indígenas)

	Promoción de la recreación en las Instituciones Educativas	Desarrollar los Festivales Escolares Municipales para la Básica Primaria
		Realizar los Juegos Recreativos Intercolegiados, orientados la inclusión, el desarrollo humano, la convivencia y la paz
19. Promover la Universalización de la Actividad Física	Promoción de Programas de Actividad Física en las Comunidades del Municipio	Articular las Políticas Municipales entorno a las Políticas Nacionales de inclusión social (población: discapacidad, etnodesarrollo, comunidades indígenas, niñez y juventud)
		Implementar Programas Masivos de Actividad Física en los escenarios deportivos del Municipio
		Realizar Programas de Actividad Física de Inclusión(Atención Persona Mayor, Población Situación de Discapacidad, Población Vulnerable, minorías étnicas)
	Promoción de la Actividad Física en las Instituciones Educativas	Desarrollar jornadas de atención en actividad física en las Instituciones Educativas (asocio Secretaria Departamental de Deporte y Recreación y/o Caja de Compensación Familiar Departamental

PROGRAMA 5: CALIDAD DE LA OFERTA

Objetivos Estratégicos	Estrategias	Acciones

20. Creación del programa municipal de investigación y formación para el deporte, la recreación, la actividad física y la educación física	Creación de programa de formación para el deporte, la recreación, la educación física y la actividad física (en asocio con la mesa intersectorial, la academia y los institutos para el trabajo y el desarrollo humano)	Implementar el programa municipal de capacitación para los actores y organismos del DRAEF (cursos, seminarios, talleres, diplomados)
	Creación del Programa de Investigación para el desarrollo del deporte, la recreación , la educación física y la actividad física	Creación y constitución del Programa de Investigación, para el desarrollo del deporte, la recreación, la educación física y la actividad física en asocio con la Academia representada en el Sena, la Universidad y las Instituciones para el Trabajo y el desarrollo humano
21. Establecer el Sistema Municipal de Deporte Estudiantil	Fomento y desarrollo del Sistema Municipal del Deporte Estudiantil	Construcción y Articulación del Sistema Municipal del Deporte Estudiantil
		Promocionar el deporte escolar en las instituciones educativas
		Realización Juegos Supérate Intercolegiados Municipales

PROGRAMA 6: CULTURA DE HÁBITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLE

Objetivos Estratégicos	Estrategias	Acciones
22. Promover el desarrollo de la educación física en las Instituciones Educativas del Municipio	Fortalecimiento y seguimiento y acompañamiento de los PEI (rurales y urbanos) que dinamicen procesos integrados e innovadores de articulación entre la actividad Física, la Recreación y la Educación Física con los objetivos del Plan Municipal DRAEF	Realizar capacitaciones para la actualización y ajustes del PEI, que permitan integrar la niñez y juventud, buscando la práctica DRAEF, la promoción de hábitos de estilos de vida saludable y habilidades para la vida y la convivencia
		Realizar seguimiento a la educación física que apunte al desarrollo de los estándares y lineamientos curriculares del sector. (Lineamientos nacionales)
		Acompañamiento a las sesiones de Educación Física de la Básica Primaria por parte de los Monitores Deportivos del Municipio y el departamento
	Evaluación de la Educación Física en las Instituciones Educativas	Implementar las pruebas municipales de aptitud Física en el marco de las pruebas saber y saber pro
	Incentivar a las Instituciones educativas para que se reconozcan como Clubes Deportivos Promotores	Legalizar el reconocimiento de las Instituciones Educativas como Clubes Deportivos Promotores
23. Caracterizar los hábitos de vida saludables de los Riosuseños	Caracterizar y Establecer los parámetros e índices del Municipio en cuanto a hábitos de vida saludable	Identificar, Caracterizar, y establecer parámetros y determinar índices en cuanto a Hábitos de Vida Saludable en el Municipio
		Realizar bienalmente Encuesta Hábitos y Estilos de Vida Saludable en la Población (Deporte, Recreación, Educación física y Actividad Física)

LINEAMIENTOS DE POLÍTICA 3. POSICIONAMIENTO Y LIDERAZGO DEPORTIVO

PROGRAMA 7: RIOSUCIO UNA POTENCIA DEPORTIVA REGIONAL

Objetivos Estratégicos	Estrategias	Acciones
24. Mejorar los logros deportivos del Municipio en los eventos competitivos, departamentales y nacionales del deporte convencional y paralímpico.	Conformar Grupo Metodológico para fomentar la consecución de altos logros deportivos	Conformar un grupo metodológico de técnicos o profesionales que: asesoren, acompañen, controlen e implemente un Plan Metodológico Municipal hacia la consecución de altos logros
	Implementar un proceso Metodológico de Formación Deportiva permanente (Escuelas DE Formación Deportiva Municipales)	Conformar las selecciones deportivas del Municipio para la participación en eventos y competiciones deportivas de orden regional y nacional
		Implementar proceso metodológico de entrenamiento con las selecciones deportiva del Municipio
	Crear un sistema de competición deportivo municipal (festivales deportivos, campeonatos y torneos) articulados a líneas de competencias regionales y nacionales	Poner en marcha sistema el sistema municipal de competición
	Desarrollo del Deporte paralímpico	Identificar el estado del Deporte paralímpico en el municipio.
		Apoyar a la creación y fortalecimiento de Clubes paralímpicos del municipio
25. Garantizar la sostenibilidad de los procesos de preparación y participación de los deportistas en eventos departamentales, regionales y nacionales	Garantizar la sostenibilidad de los deportistas de altos logros durante la preparación y participación en eventos deportivos regionales y nacionales	Crear un plan de incentivos para el deportistas de Proyección y de rendimiento articulado a la Unidad Municipal de Deporte y a los programas de la Secretaria Departamental de Recreación y Deporte (Educación, seguridad social, transporte)
		Vincular a la empresa privada con el apadrinamiento de los deportistas en preparación y participación en eventos.
26. Establecer el sistema Municipal de detección de talentos y preparación de reservas estratégicas	Establecer el Sistema de Detección de talentos y preparación reservas	Construir e implementar e Sistema Municipal de detección de talentos (Test, parámetros)

para el deporte de altos logros	estratégicas para el deporte de altos logros	Diseñar y ejecutar los cronogramas de preparación a corto, mediano y largo plazo de los deportistas identificados
27. Construir, Dotar y mantener las instalaciones DRAEF de acuerdo a las exigencias reglamentarias	Determinación de las zonas donde se requiere construir, reparar o adecuar los Escenarios Deportivos y Recreativos de acuerdo al POT y a las normas urbanísticas y ambientales	Realizar la actualización del Inventario de espacios recreodeportivos del Municipio para determinar las necesidades de las zonas
	Articulación con el Departamento y la Nación en Materia de Escenarios DRAEF	Desarrollar estrategias comunes para la construcción, mantenimiento y/o adecuación de escenarios del deporte convencional y paralímpico, y de los espacios para la práctica recreativa

PROGRAMA 8: MODELO DE ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DEL DEPORTE ASOCIADO

28. Fortalecer la capacidad de gestión, planeación, evaluación, financiación, y promoción de los organismos del Deporte	Implementación de los mecanismos de asignación de recursos de acuerdo a los parámetros técnicos y directrices desde la política publica	Revisar la situación a nivel técnico y Administrativo de los Clubes Deportivos Municipales.
		Implementar la formación continuada en administración y gestión para integrantes de los clubes deportivos
29. Aprovechar la Cooperación Internacional a través de los entes Departamentales y Nacionales	Aprovechar la Cooperación Técnica Internacional por medio de los Entes Departamentales y Nacionales del Deporte	Investigar y consultar los parámetros para la Cooperación Internacional relacionada con temas del Deporte en alianza con entidades de orden público como el ente departamental y nacional del deporte

ARTICULO 8°. MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN: Se debe promover mecanismos de participación, protagonismo y movilización social de las entidades del sector y la sociedad civil, las cuales sean partícipes el todo el proceso de planeación, ejecución y evaluación de las acciones, estrategias y objetivos de la política pública.

ARTICULO 9°. PLANES DE ACCIÓN: Los Planes de Desarrollo Municipal deberán incorporar los lineamientos de política, objetivos, estrategias y acciones establecidas en la Política Publica del Deporte, la Recreación, la Educación Física y la Actividad Física.

Parágrafo 1. Formular un Plan de Acción de la Política Publica de Deporte, Recreación, Educación Física y Actividad Física "PLAN DECENAL DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA ACTIVIDAD FÍSICA MUNICIPIORIOSUCIO- CALDAS" 2015-2025, para cuatro (4) años, el cual será

ajustado anualmente teniendo en cuenta los resultados de las evaluaciones y los planes de mejoramiento; en el cual se desarrollaran acciones acorde con los lineamientos y los objetivos de la política.

El proceso de formulación, ejecución, seguimiento, control, monitoreo y evaluación, el cual se legitimara en asocio con las organizaciones no gubernamentales, familias, comunidades, academia y demás actores del Sistema Nacional del Deporte, la Recreación, la Educación Física y la Actividad Física.

Parágrafo 2. Dichos lineamientos y objetivos de política, no excluyen a otros que sean identificados en el proceso de formulación y/o ajuste del Plan de Acción.

Parágrafo 3. Para la formulación del Plan del Plan de Acción, la Administración Municipal contara con un plazo máximo de Dos (2) meses a partir de la expedición del presente acuerdo.

ARTICULO 10°. MECANISMOS DE GESTIÓN: La Política Publica del Deporte, la Recreación, la Educación Física y la Actividad Física para el Municipio de Riosucio, tendrá como mecanismo de gestión a la Mesa Intersectorial Municipal del Deporte, la Recreación, la Educación Física y la Actividad Física, conformadas por la Dirección Local de Salud, Secretaria de Desarrollo Social, Secretaria de Educación, Secretaria Planeación, Secretaria de Gobierno, Secretaria Municipal de Deporte, Cultura y Turismo. La coordinación de la Política Publica estará a cargo de la Secretaria Municipal Deporte, Cultura y Turismo cuya función en esta política será la de promover la articulación en red de los organismos públicos y privados que trabajen en pro del sector, gestionar los procesos de concertación institucional y atender los siguientes mecanismos de gestión para su aplicación:

Parágrafo 1. Liderar el proceso de gestión de la política del sector del Deporte, la Recreación, la Educación Física y la Actividad Física "PLAN DECENAL DEL

DEPORTE, LA RECREACIÓN, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA ACTIVIDAD FÍSICA MUNICIPIO DE RIOSUCIO- CALDAS" 2015-2025, con el fin de que se convierta en una realidad. Esta implementación implica la elaboración de planes de acción, la programación de su ejecución; la organización de los recursos humanos, financieros y materiales, que habrán de ejecutar los planes a través de programas y proyectos; la ejecución efectiva de las acciones respectivas; el seguimiento de las mismas y de sus resultados; así como la evaluación del grado en que ellas estén contribuyendo al logro de los objetivos propuestos.

Sera responsabilidad de las entidades del sector del deporte, la recreación, la educación física y la actividad física y la sociedad civil, tomar iniciativas, impulsaracciones y movilizar voluntades y recursos, para que las acciones que se emprendan conduzcan efectivamente a los objetivos propuestos por la política. Así mismo, será responsabilidad del Comité Operativo Municipal hacer parte del diseño, la ejecución, el seguimiento y la retroalimentación de la presente política.

ARTICULO 11°. RECURSOS: El desarrollo de la Política del Deporte, la Recreación, la Educación Física y la Actividad Física del Municipio deRiosucio, será financiado por los recursos municipales provenientes de Secretarias y Direcciones Municipales orientadas a trabajar con habitantes de Riosucio sin perjuicio del rubro de la Secretaria Municipal de Deporte, Cultura y Turismo, además, contara con los recursos municipales de cofinanciación, los recursos de transferencias del

Departamento y la gestión que se desarrolle en la demás entidades públicas y privadas de cualquier orden.

La Administración Municipal adelantara las gestiones necesarias para contar con fuentes de financiación provenientes de la Cooperación Internacional y del Gobierno Nacional.

La Administración Municipal, promoverá la colaboración y gestión de entidades privadas y comunitarias en la aplicación de la Política Pública.

ARTICULO 12°. RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS: realizar al menos una (1) Rendición Pública de Cuentas al año, relacionada única y exclusivamente con el cumplimiento y avance de la Política Publica del Deporte, la Recreación, la Educación Física y la Actividad Física. La Rendición de cuentas tendrá como base los indicadores establecidos en la Política Pública y la destinación del gasto público social de la inversión para el sector reportada por Secretaria de Hacienda Municipal, en concordancia con los indicadores financieros.

Parágrafo 1. La información relacionada con la Rendición Publica de Cuentas (programación, contenidos y aspectos relevantes) deberá ser publicada en medios masivos de comunicación y publicaciones impresas especialmente elaboradas para tal fin, que cuenten con una amplia circulación en el Municipio de Riosucio y en sujeción a los lineamientos técnicos para tal fin.

ARTICULO 13°. ADOPCIÓN DEL PLAN DECENAL DE DEPORTE: Hace parte integral del presente Acuerdo, el instrumento o documento técnico elaborado por CORPASAR en asocio con la Secretaría del Deporte del Municipio de Riosucio, Caldas.

ARTÍCULO 14°. VIGENCIA: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

LUIS EDUARDO LASSO ARENAS — *Presidente Concejo Municipal*

LAURA MARCELA TAPASCO TREJOS — *Secretaria*

ONCEJO MUNICIPAL
RIOSUCIO
un pueblo un compromiso

LA SECRETARIA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE RIOSUCIO, CALDAS,

CERTIFICA.

Que el **Acuerdo Municipal 329 de Diciembre de 2015** ***"POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DECENAL DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA ACTIVIDAD FÍSICA PARA EL MUNICIPIO DE RIOSUCIO – CALDAS 2016-2025"*** Fue presentado por el Señor Alcalde de Riosucio, Caldas, Abel David Jaramillo. Fue discutido y aprobado en dos debates reglamentarios, efectuados en días distintos, conforme a lo estipulado por el artículo 73 de la ley 136 de 1.994, así.

PRIMER DEBATE. 24 de Diciembre de 2015

SEGUNDO DEBATE. 29 de Diciembre de 2015

RIOSUCIO, CALDAS, 29 de Diciembre de 2015

LAURA TREJOS

LAURA MARCELA TAPASCO TREJOS

Secretaria